



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL TITULO VII DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SPP

La Superintendencia ha considerado conveniente elaborar un proyecto normativo que modifica el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado mediante Resolución N° 232-98-EF/SAFP y sus normas modificatorias. El proyecto contiene las siguientes disposiciones:

- Incorporar un plazo de permanencia mínimo de doce (12) meses para que los aportes voluntarios sean computados como parte del cálculo del capital para pensión bajo Jubilación Anticipada Ordinaria (JAO).
- El plazo de permanencia queda liberado para un monto de aportes voluntarios que no representen más del 15% de la CIC de aportes obligatorios.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo hasta el día 23 de mayo de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 08 de mayo de 2018